

Términos y Condiciones del servicio de recarga de celulares por SMS

Mi incorporación al servicio de carga de celulares (en adelante, el "Recarga SMS"), estará sujeta y subordinada a las siguientes cláusulas y condiciones. Queda entendido que dichas cláusulas y condiciones resultan complementarias de los términos y condiciones del servicio de Mensajes y Avisos que se brinda a través del portal de Banco Santander Río S.A. (en adelante, "Mensajes" y el "Banco" respectivamente) denominado Online Banking (en adelante, "OLB") segmento individuos.

Conforme lo expuesto en el párrafo precedente, la utilización de Recarga SMS implica la aceptación de estas cláusulas y condiciones y de los términos y condiciones de Mensajes.

Información

Para utilizar Recarga SMS será necesario que ingrese a OLB, suministrando los datos de identificación que se me requieran a los fines de validación. Una vez en OLB, seleccionaré el módulo Banca Móvil (en adelante, "Banca Móvil") y completaré el proceso de registración que seguidamente se indica en cada oportunidad que desee incorporar un celular a Recarga SMS:

- (i) ingresar el número de cada celular que desee registrar a los fines del Servicio de Carga (en adelante, los "Celulares Registrados").
- (ii) asignar a cada Celular Registrado, en forma individual, un nombre que me permita identificarlo a los fines de la utilización de Recarga SMS, el cual será fijado de acuerdo a mi propio criterio (en adelante, el "Alias"). Dado que la función del Alias es la de permitir la correcta individualización de cada Celular Registrado, tomaré los recaudos necesarios para que, en caso de tener más de un Celular Registrado, los Alias utilizados para cada uno no se repitan o puedan prestarme confusión. Asimismo, no podré utilizar como Alias palabras o frases que pudieren afectar la imagen comercial del Banco, su política institucional, derechos de terceros o que resulten contrarios a la moral y a las buenas costumbres.
- (iii) Ingresar el Alias de cada Celular Registrado junto con el número de la cuenta de la cual se efectuara el débito de la suma correspondiente a la carga realizada más el la empresa de telefonía celular a la que pertenece el celular registrado.

Solicitud de carga

Finalizado exitosamente el proceso de registración que se describe en el punto precedente, quedaré habilitado para realizar una solicitud de carga para los Celulares Registrados.

Para realizar una solicitud de carga a través de Recarga SMS deberé disponer de un teléfono celular apto para la tecnología Short Messaging System o SMS (en adelante, "SMS"), encontrarme dentro del área de cobertura y que el teléfono celular desde el cual se efectúe la solicitud de carga se encuentre encendido.

Para realizar la solicitud de carga propiamente dicha será necesario enviar un SMS al N° 22322, el cual deberá contener (i) el Alias correspondiente al Celular Registrado objeto de la solicitud de carga, (ii) la palabra recarga y (iii) el monto que se pretende destinar como recarga del Celular Registrado.

Para el caso que hubiere olvidado el Alias que identifica al Celular Registrado cuya carga se pretende realizar, previamente a efectuar la solicitud de carga deberá enviar un SMS al N° 22322 con la palabra recarga. En respuesta a dicho SMS, recibiré los ALIAS que identifican a la totalidad de los Celulares Registrados.

Estoy en conocimiento que la utilización de Recarga SMS cuenta con topes mínimos y máximos de recarga. En tales condiciones, toda recarga cuya suma no se encuentre comprendida dentro de los valores fijados no podrá ser realizada; motivo por el cual me comprometo a informarme respecto de tales límites en forma previa a cada utilización de Recarga SMS. Asimismo, y con el objeto de que se haga efectivo el procesamiento de la operación de recarga realizada a través de Recarga SMS, ingresaré los datos de identificación y/o validación que el Banco me requiera, conforme los procedimientos que tuviere vigentes en tal sentido. Una vez realizada la solicitud de recarga, recibiré un SMS que me informara si la operación ha sido realizada o no en forma exitosa. Dicha información también será recibida por el Celular Registrado.

Costos

Los costos que puedan aplicarme las empresas que me transmiten esta información a mi teléfono celular o a los Celulares Registrados serán los que se correspondan con el plan, abono o sistema de facturación que hubiere seleccionado con dicha empresa. Ello considerando que la elección de la empresa ha sido realizada por mi propia cuenta y según mi exclusivo criterio.

Seguridad

Las claves de acceso y usuario de OLB son personales, secretas e intransferibles, por lo tanto asumo las consecuencias de su divulgación a terceros, liberando al Banco de toda responsabilidad que de ello se derive. Por tal motivo, toda operación que efectúe alguna persona proporcionando mi clave Santander Río

y usuario de OLB y mi documento de identidad debe entenderse como realizada en mi nombre, pudiendo el Banco considerar que las operaciones derivadas son válidas, legítimas y auténticas sin necesidad de realizar o tomar ningún otro resguardo.

Apruebo las iniciativas que adopte el Banco para preservar la seguridad informática de los contenidos suministrados mediante Mensajes, considerando que el Banco siempre hace sus mejores esfuerzos en esta tarea. Por ello, acepto adecuarme a las modificaciones que haga el Banco en la presentación de los servicios cuando estén dirigidas a preservar el carácter inalterable y confidencial de la información que me es enviada.

A todo evento queda conferido por el presente, el consentimiento que prevé la ley 25.326 de Hábeas Data y su decreto reglamentario.

Autorización

Autorizo expresamente al Banco a que, por motivos de seguridad, proceda a grabar las operaciones que realice, por cualquiera de los servicios que utilice y a emplear este material, eventualmente, como medio de prueba ante instancias judiciales.

Suspensión del Servicio

Persiguiendo el bienestar de sus clientes, el Banco podría verse obligado a realizar suspensiones temporales del servicio, las cuales serán notificadas oportunamente según sea predecible el evento que motiva la suspensión. El Banco podría suspender Recarga SMS a aquellos clientes que infrinjan estos Términos y Condiciones o cualquiera de las restantes normas de gestión vigentes para los servicios del Banco. La suspensión de Recarga SMS, en forma definitiva, puede ser decidida por el Banco y será comunicada previa y oportunamente a sus clientes, restando así cualquier tipo de responsabilidad al Banco por los daños y perjuicios que la suspensión entrañe determinada. Si la suspensión de Recarga SMS, temporal o definitiva, proviene de una medida unilateral de la empresa de telefonía celular, el Banco no será responsable por los efectos adversos causados por dicha suspensión. Las suspensiones temporales o definitivas que realice el operador de telefonía celular de mi elección o bien las realizadas por cualquier otra empresa responsable de transmitirme la información, no son competencia del Banco, ya que las mismas dependen de las políticas de gestión de tales empresas, las cuales no conforman sociedad alguna con el Banco.